



No. GS-2024 - 049045

UPRES CALDAS

Manizales, 10 de mayo de 2024

Capitán

JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO

Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E)

Pereira -Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 86-7-20083-23**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO X O FINAL **Periodo del informe de supervisión****Desde** 01/04/2024**Hasta**

30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Gua para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005345-REGI3 / RASES - JEFAT – 3.1 del 14/04/2023, la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 14/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-044140 del 05/05/2023.

Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 14/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-0441157 del 18/05/2023.

Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-054976 del 05/06/2023.

Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-055781 del 26/06/2023.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-060764 del 05/07/2023.

Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-061512 del 13/07/2023.

Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-0069177 del 08/08/2023.

Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-073052 del 18/08/2023.

Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-083550 del 22/09/2023.

Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-086855 del 05/10/2023.

Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-093036 del 05/10/2023.

Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-095649 del 02/11/2023.

Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-101227 del 16/11/2023.

Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-104622 del 30/11/2023.

Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-108950 del 07/12/2023.

Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-108950 del 07/12/2023.

Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 12/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012623 del 31/12/2023.

Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-012727 del 05/02/2024.

Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-015824 del 12/02/2024.

Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-023855 del 04/03/2024.

Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-029193 del 18/03/2024.

Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034787 del 03/03/2024.

Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-041540 del 22/04/2024.

Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-045002 del 02/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 86-7-20083-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	FISIATRICS SAS NIT: 900.761.522-2
Representante legal	IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	CC.10.281.818 vigencia 2023 valor total contrato: \$80.000.000	
Valor inicial del contrato u orden de compra	N/A	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL DEL CONTRATO 80.000.000 + AD 40.000.000 VALOR TOTAL: 120.000.000	
Plazo de ejecución inicial	8 MESES + 15 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/04/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024	
Adiciones	\$40.000.000 VIGENCIA 2024	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	3 MESES	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:
No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No 29724722
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días háb siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única..	SI	

Página 4 de 12		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales en forma digital, realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Directiva presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigencias del sistema gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales. Decreto 1076 2015. Con el objetivo, de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. Ley 1672 del 19 julio del 2011 Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2020 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1995, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGIONAL ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones..	SI	

Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
16	El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de la Regional Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Risaralda; por parte de IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato	SI	
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central de Cuentas Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%).	SI	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIONES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	SI	
22	El proponente se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
23	El proponente garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales	SI	
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.		
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.		
3	El oferente debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).		
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.		
5	La prestación de servicio es realizado en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.		
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.		
7	El contratista se encargara de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato, para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 15 días posterior a la radicación de las autorizaciones		
8	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.		

Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.		
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.		
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato:		
	Contratista:	Nombre o Razón Social	
	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	
	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte	
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)	
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.		
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.		
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.		
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.		
17	El oferente deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación		
18	Se deberán formular con base en el vademécum oficial de la Policía Nacional, acuerdo 052 de 2013 y la malla de pertinencia. Cuando por la condición médica del paciente sea necesaria prescribir medicamentos no incluidos deberá diligenciar el formato de justificación que para dicho efecto posee la Policía Nacional. El diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición		
19	Las incapacidades que se generen, en el proceso de atención del paciente deberán diligenciarse adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 001 DE 2019 DIPON		
20	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias)		

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
<p>con firma, pos-firma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Especificar la fecha de su emisión.2. El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico.3. Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral <p>Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente, NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">4. Diagnóstico5. Evolución6. Tratamiento realizado7. Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario				
21	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.			
22	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros			
23	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.			
24	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.			
25	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato			
26	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.			
27	Anexar una carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, personal, especializado con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Clínica de la Policía la Toscana			
28	Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.			
29	El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.			
30	Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).			
31	Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica o Internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.			
32	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizará la correspondiente consulta- (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext			

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
33	El oferente se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.			
34	El oferente deberá enviar adjunto a su propuesta el modelo de atención en salud familiar que maneje la IPS y/o E.S.E para la prestación de servicios de salud en cumplimiento al Instructivo No. 009 del 06-09-2014 DISAN AGESA y aquella que se encuentre vigente al momento de la ejecución del contrato, la cual será dada a conocer de manera previa al contratista por parte del supervisor del contrato.			
35	El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, que cuenta con las actas de visitas de salud municipal para obtener el certificado de idoneidad sanitaria y en caso de tenerlo enviar la certificación.			
36	<p>El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad, según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. EL COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de la ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.)</p> <p>El oferente pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada.</p> <p>-Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El oferente se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación durante el término que dure el contrato.</p> <p>-Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación</p> <p>Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas).</p> <p>Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.</p> <p>Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes.</p> <p>Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.</p> <p>Anexar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.</p>			
37	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato			
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.			
39	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.			
40	El oferente en caso de ser seleccionado se deberá comprometer a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al covid 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.			
41	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.			

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha la entidad no ha radicado facturación del mes de ABRIL

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (345) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se efectuará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la facturación, por el valor pactado, junto con los documentos requeridos por la UPRES CALDAS, incluido el certificado de recibo a satisfacción del servicio solicitado, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional. Y según artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 constancia de pago de los aportes.

Una vez la factura con sus soportes sea auditada, se le generara el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato para su posterior pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas			
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	\$120,000,000	100.00%	
Valor total de las entregas	\$118,407,096	98.67%	
Valor total facturado	\$118,407,096	98.67%	
Valor facturado pendiente de pago	\$10,829,300	9.02%	
Valor pagado	\$118,407,096	98.67%	
Valor pendiente de entrega	\$1,592,904	1.33%	

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17390	330,448.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17391	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17392	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17393	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17394	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17395	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17396	50,840.00		Pendiente trámite tesorería
1127	381,288.00	08/10/2024	381,288.00	F17397	381,288.00		Pendiente trámite tesorería

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17398	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17399	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17400	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17401	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17402	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17403	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17404	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17405	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17406	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17407	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17408	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17409	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17410	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17411	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17412	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17413	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17414	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17415	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17416	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17417	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17418	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17419	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17420	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17421	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17422	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17423	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17424	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	330,448.00	08/10/2024	330,448.00	F17425	330,448.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17426	50,840.00	Pendiente trámite tesorería
1127	50,840.00	08/10/2024	50,840.00	F17427	50,840.00	Pendiente trámite tesorería

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
 Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
 Supervisor Contrato No. 86-7-20083-23
 Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3113766834

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Pereira 10 de mayo 2024						
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios			X			
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD 86-7-20083-23						
Constancia de recibido No.	13						
Contratista:	FISIATRICS SAS						
NIT del contratista:	NIT: 900.761.522-2						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, INCLUYE: CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRSTADORA DE SALUD CALDAS						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor contrato: \$80.000.000 + AD1 40.000.000 VALOR TOTAL CONTRATO \$120.000.000						
Plazo de ejecución:	DEL 14/04/2023 AL 31/12/2023 08 MESES + 15 DIAS Y PR 1 3 MESES + PR2 3 MESES FECHA FINAL CONTRATO 30/06/2024						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA						
Lugar de ejecución y/o entrega	FISIATRICS SAS CALLE 53 A N° 22 - 21						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___NO___	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO Líder rehabilitación UPRES Caldas						
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/04/2024 AL: 30/04/2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	10.829.300	10.829.300		10.829.300

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	NO APLICA
-----------------------------	-----------

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
F17390	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17391	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17392	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17393	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17394	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17395	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17396	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17397	29/04/2024	381,288.00	0	381,288.00
F17398	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17399	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17400	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17401	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17402	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17403	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17404	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17405	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17406	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17407	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17408	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17409	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17410	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17411	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17412	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17413	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17414	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17415	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17416	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17417	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17418	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17419	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17420	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17421	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17422	11/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17423	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17424	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

F17425	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17426	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17427	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17428	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17429	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17430	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17431	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17432	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17433	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17434	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17435	29/04/2024	307,572.00	0	307,572.00
F17436	29/04/2024	660,896.00	0	660,896.00
F17437	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17438	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17439	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17440	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17441	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17442	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17443	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17444	29/04/2024	165,224.00	0	165,224.00
F17445	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17446	29/04/2024	455,696.00	0	455,696.00
F17447	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17448	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17449	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17450	29/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17451	29/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17453	30/04/2024	165,224.00	0	165,224.00
F17454	30/04/2024	330,448.00	0	330,448.00
F17455	30/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17456	30/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
F17457	30/04/2024	50,840.00	0	50,840.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		10,829,300.00	0	10,829,300.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes de **ABRIL DE 2024**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 23. Ley 789 de 2002 artículo 50.

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 1127** de fecha **08/05/2024** del contrato **N° 86-20083-23**

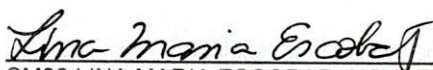
Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El oferente debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
4	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
5	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.	SI	
6	NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS OFRECIDAS SEMANALMENTE: Ofertar como mínimo 28 consultas semanales y 20 procedimientos semanales o según necesidades del servicio y presupuesto.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información el 02/05/2024 GS-2024- 045002 – DECAL del mes de ABRIL.

Certifico verificación de cargue de facturas.	SI	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.
---	----	--


 SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
 LIDER AREA DE REHABILITACION UPRES CALDAS
 86-7-20083-2023



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR

CERTIFICACIÓN DE AUDITORIA MEDICA

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA IPS FISIATRICAS NIT 900761522-2 PARA PAGO POR CONTRATO No 85-7-20083-23

Página 1 de 2

Código: TAR-FR-0026

Fecha: 14-12-2012

Versión: 0

No. RADICACION 1127 DEL 08 MAYO DE 2024. CORRESPONDE A LA RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DE CONTRATO Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA DE GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VALOR ACEPTADO POR PONAL	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	UEST A A GLOS
1	F17390	29/04/2024	AMANDA JARAMILLO CASTAÑO	31256461	PARESTE	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
2	F17391	29/04/2024	SERAFIN AGUDELO AGUDELO	19091627	CALAMB	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
3	F17392	29/04/2024	ESTEBAN CEBALLOS RESTREPO	1056132771	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
4	F17393	29/04/2024	JOSE ORLANDO VELANDIA LONDONO	10251628	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
5	F17394	29/04/2024	JOSEFINA CARMONA DE CETINA	24329042	GONART	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
6	F17395	29/04/2024	MARTA SONIA GIRALDO ACEVEDO	24366908	SINDRO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
7	F17396	29/04/2024	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ	30307081	DORSAL	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
8	F17397	29/04/2024	LUISA FERNANDA DIAZ TORRES	30338269	OTROS	\$381.288		50	50	50	\$381.288	SIN GLOSA	NA
9	F17398	29/04/2024	BEATRIZ ELENA DUQUE OSPINA	30339559	SINDRO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
10	F17399	29/04/2024	JENNY TATIANA BERNAL MUÑOZ	1053811492	OTRAS	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
11	F17400	29/04/2024	MATILDE ARDILA MONTEALEGRE	36067518	SINDRO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
12	F17401	29/04/2024	MARTIN ALONSO CASTAÑO DIAZ	10276393	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
13	F17402	29/04/2024	ALEJANDRO VERGARA MARTINEZ	1053765241	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
14	F17403	29/04/2024	GLORIA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	30304698	DISPEPSI	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
15	F17404	29/04/2024	CARLOS ANDRES VALENCIA	75092399	LUMBAG	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
16	F17405	29/04/2024	JHONI ALEXANDER MORALES BUCHELI	1057783170	LUMBAG	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
17	F17406	29/04/2024	KELLY JOHANA AMARILES MONTES	1054875508	ESCOLIO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
18	F17407	29/04/2024	YAMILETH OSPINA RUIZ	1113628156	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
19	F17408	29/04/2024	MARIA OLGA GARICA LONDONO	30303373	OTROS	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
20	F17409	29/04/2024	BEATRIZ HELENA PARRA LOPEZ	30297498	OTROS	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
21	F17410	29/04/2024	LUCILA GIRALDO DE HENAO	24294549	POLINEU	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
22	F17411	29/04/2024	GERARDO MUÑOZ COLONIA	4530510	SINCOPE	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
23	F17412	29/04/2024	MARIA NEUBELIA NORENA DE VASQUEZ	24322687	OTROS	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
24	F17413	29/04/2024	JOHN ALEXANDER NARANJO ARISTIZABAL	1053767499	DOLOR	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
25	F17414	29/04/2024	ROBINSON AMARILES SOLARTE	1060647301	DOLOR	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
26	F17415	29/04/2024	JUAN CARLOS ARBELAEZ LONDONO	10284939	OTROS	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
27	F17416	29/04/2024	ROSA ANYUL CLARO CARRASCAL	27741290	MONONE	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
28	F17417	29/04/2024	GUSTAVO VELEZ	15910951	POLINEU	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
29	F17418	29/04/2024	JAIR ALBERTO CAICEDO SANCHEZ	94531767	SINDRO	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
30	F17419	29/04/2024	JHON FREDI RIVERA GOMEZ	105378792	NEURAL	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
31	F17420	29/04/2024	YENNY CAROLINA GOMEZ TABORDA	24331803	POLIART	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
32	F17421	29/04/2024	DANIELA CASTAÑO OROZCO	1002634211	HIPERTR	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
33	F17422	11/04/2024	BERTILDA AMEZQUITA DE LONDONO	28983441	LUMBAG	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
34	F17423	29/04/2024	ADRIANA PINEDA RAMIREZ	30308827	ARTROSI	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
35	F17424	29/04/2024	GLADYS GIRALDO RESTREPO	30296403	GONART	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
36	F17425	29/04/2024	JHON FREDY HERRERA GALVIS	16076856	LUMBAG	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
37	F17426	29/04/2024	ALBEIRO SANCHEZ AGUIRE	10259183	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
38	F17427	29/04/2024	JUAN PABLO RESTREPO BEDOYA	1816010	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
39	F17428	29/04/2024	ORFILA SERNA DE SOTO	24311500	FIBROMI	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
40	F17429	29/04/2024	JOSE MARIO AGUDELO TRUJILLO	1041148131	LESION	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
41	F17430	29/04/2024	JOSE FERNANDO LONDONO HOYOS	10284034	DORSAL	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
42	F17431	29/04/2024	ADRIANA MARIA ECHEVERRI CORRALE	24394318	OTROS	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA
43	F17432	29/04/2024	ALBERTO JAVIER ASPRILLA MURILLO	8438821	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
44	F17433	29/04/2024	YARLEDY URIBE VELASQUEZ	1053765898	TRASTO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
45	F17434	29/04/2024	NATALIA MEJIA BUITRAGO	1053798426	OTRO	\$50.840		50	50	50	\$50.840	SIN GLOSA	NA
46	F17435	29/04/2024	CRISTIAN CAMILO CRUZ VALENCIA	1053816427	OTRO	\$307.572		50	50	50	\$307.572	SIN GLOSA	NA
47	F17436	29/04/2024	LEONARDO ALBERTO PINEDA AGUIRRE	16073561	CONSUL	\$660.896		50	50	50	\$660.896	SIN GLOSA	NA
48	F17437	29/04/2024	DUBER FERNEY QUINTERO LOPEZ	75050556	DOLOR	\$330.448		50	50	50	\$330.448	SIN GLOSA	NA

49	F17438	29/04/2024	JOHANA MILENA CARDONA RAMIREZ	1002541991	CUADRIPI	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
50	F17439	29/04/2024	IRIS DEL SOCORRO AVILA CONTRERAS	32723890	OTRO	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
51	F17440	29/04/2024	JORGE ANDRES SAMPER LASSO	15920141	SINDRO	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
52	F17441	29/04/2024	LIBIA ESPERANZA BURBANO SANCHEZ	30307755	SINDRO	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
53	F17442	29/04/2024	JOHN FABER CARDONA BEDOYA	15990249	FRACUTU	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
54	F17443	29/04/2024	GUILLERMO ARANGO HERNANDEZ	10225316	OTRO	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
55	F17444	29/04/2024	EDISON ANDRES JARAMILLO VALENCIA	1039022533	DOLOR	\$165,224		\$0	\$0	\$0	\$165,224	SIN GLOSA	NA
56	F17445	29/04/2024	LUIS ALFREDO CHICA GARCIA	75055288	DEDO EN	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
57	F17446	29/04/2024	DIANA MARCELA SIERNA MARIN	1053809626	OTRO	\$455,696		\$0	\$0	\$0	\$455,696	SIN GLOSA	NA
58	F17447	29/04/2024	JOSUE JARAMILLO CASTAÑO	4306066	OTROS	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
59	F17448	29/04/2024	JHONATAN RODRIGO CARDONA SEGURA	1054551694	PIE	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
60	F17449	29/04/2024	FRANCISCO JAVIER HINCAPIE MURILLO	4471652	LUMBAG	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
61	F17450	29/04/2024	MARLOM LOPEZ ARRUBIA	9846088	EPICOND	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
62	F17451	29/04/2024	MARIA INES ECHEVERRI LONDOÑO	30284172	SINDRO	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
63	F17453	30/04/2024	JUAN DANIEL CASTILLO OSPINA	1054548757	RIGIDEZ	\$165,224		\$0	\$0	\$0	\$165,224	SIN GLOSA	NA
64	F17454	30/04/2024	HEIDY KATHERINE TORRES GALVEZ	1058619209	DOLOR	\$330,448		\$0	\$0	\$0	\$330,448	SIN GLOSA	NA
65	F17455	30/04/2024	JOHANA GUILLEN LOPEZ	1033692303	CONSUL	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
66	F17456	30/04/2024	FRANCIA ENED QUINTERO CIFUENTES	30298909	TRASTO	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
67	F17457	30/04/2024	YHONY ANDREY QUINTERO CEBALLOS	16077246	COMPRE	\$50,840		\$0	\$0	\$0	\$50,840	SIN GLOSA	NA
						\$10,829,300		\$0	\$0	\$0	\$10,829,300		

Elaborado por

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
DR. ALEJANDRO MUNOZ A
 MD Auditor Upres CALDAS
FECHA: 09/05/2024

Recibido por

Grado y Cargo, Nombres y Apellidos
INTENDENTE CARLOS FRANCISCO RINCON
 Responsable central de cuentas



OFICIO REMISORIO FACTURACION ABRIL 2024.

ADICION CONTRATO Nro. 086-7-200083-23- POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE
ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8

FECHA	ACTIVIDAD	MONTO
ABRIL 2024	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA PRIMERA VEZ: 16 USUARIOS	\$ 813.440
	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA CONTROL: 26 USUARIOS	\$ 1.321.840
	ELECTROMIOGRAFIA DE 1 EXTREMIDAD: 2 USUARIO	\$ 330.448
	ELECTROMIOGRAFIA DE 2 EXTREMIDADES: 22 USUARIOS	\$ 7.269.856
	ELECTROMIOGRAFIA DE 4 EXTREMIDADES: 1 USUARIO	\$ 660.896
	REFLEJO NEUROLOGICO PALPEBRAL: 1 USUARIOS CANTIDAD 2	\$ 125.248
	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA: 1	\$ 307.572
	TOTAL	\$ 10.829.300

SE ADJUNTA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS.

ADICION 2023: \$ 40.000.000

- \$ 5.700.868	EJECUTADO ENERO 2024
- \$ 10.356.576	EJECUTADO FEBRERO 2024
- \$ 11.520.352	EJECUTADO MARZO 2024
- \$ 10.829.300	EJECUTADO ABRIL 2024

TOTAL, EJECUTADO HASTA EL 30 DE ABRIL \$ 38.407.096

\$ 1.592.904 PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR

Cordialmente,

Lina Constanza Castro H.
LINA CONSTANZA CASTRO HENAO
DIRECTORA GENERAL

EL SUSCRITO CONTADOR Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
IPS FISIATRICS S.A.S.
NIT 900.761.522-2

CERTIFICA QUE:

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de abril del año 2024.

La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

Atentamente,



CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
Contador T.P 83045-T



IVAN MAURICIO JAVELA SOTELO
C.C. 10.281.818
Representante Legal

EL SUSCRITO CONTADOR Y GERENTE
DE LA SOCIEDAD

IPS FISIATRICS S.A.S
NIT 900.761.522-2

CERTIFICAN QUE

La sociedad IPS FISIATRICS S.A.S, identificada con el NIT 900.761.522-2 se encuentra al día con todas sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral como son los aportes a seguridad social en salud, a los fondos de pensiones, a las administradoras de riesgos laborales ARL y a la caja de compensación familiar de caldas correspondiente al mes de abril del año 2024.

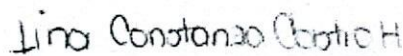
La anterior certificación se expide dando cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 del año 2002.

Se firma en Manizales a los seis (06) días del mes de mayo del año 2024.

Atentamente,



CARLOS IVAN VALENCIA Q.
C.C. 10.286.035
Contador T.P 83045-T



LINA CONSTANZA CASTRO H.
C.C. 24.340.860
Directora General



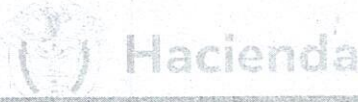
RAZÓN SOCIAL :	IPS FISIATRICS SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-900761522
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2024-05-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-05-08
FECHA DE PAGO:	2024-05-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-04
PERÍODO SALUD:	2024-05
NÚMERO PLANILLA:	29724722
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29724722
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.200	\$ 270.200
Subtotal Salud		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.200	\$ 270.200
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 240.000	\$ 240.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 840.800	\$ 840.800
Subtotal Pensión		2	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.080.800	\$ 1.080.800
14-11	890903790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 164.700	\$ 164.700
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 164.700	\$ 164.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.200	\$ 270.200
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.200	\$ 270.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.785.900	\$ 1.785.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

11/06/2024

De: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de abril de 2024 3:20 p. m.
Para: facturacion
Asunto: Hemos Recibido el Documento enviado por usted



Bogotá D. C., 2024-04-29

IPS FISIATRICS S.A.S., Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **F17440**, generada por usted.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Si tiene dudas sobre su documento, comuníquese con el área financiera de la entidad contratante o con el supervisor del contrato

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.

Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

FACTURA	FECHA DE FACTURACION	USUARIO	DOCUMENTO	VR FACTURA
F17390	29/04/2024	AMANDA JARAMILLO CASTAÑO	31256461	330448
F17391	29/04/2024	SERAFIN AGUDELO AGUDELO	19091627	50840
F17392	29/04/2024	ESTEBAN CEBALLOS RESTREPO	1056132771	50840
F17393	29/04/2024	JOSE ORLANDO VELANDIA LONDOÑO	10251628	50840
F17394	29/04/2024	JOSEFINA CARMONA DE CETINA	24329042	50840
F17395	29/04/2024	MARTA SONIA GIRALDO ACEVEDO	24366908	50840
F17396	29/04/2024	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ	30307081	50840
F17397	29/04/2024	LUISA FERNANDA DIAZ TORRES	30338269	381288
F17398	29/04/2024	BEATRIZ ELENA DUQUE OSPINA	30339559	50840
F17399	29/04/2024	JENNY TATIANA BERNAL MUÑOZ	1053811492	50840
F17400	29/04/2024	MATILDE ARDILA MONTEALEGRE	36067518	50840
F17401	29/04/2024	MARTIN ALONSO CASTAÑO DIAZ	10276393	50840
F17402	29/04/2024	ALEJANDRO VERGARA MARTINEZ	1053765241	50840
F17403	29/04/2024	GLORIA PATRICIA GOMEZ JIMENEZ	30304698	50840
F17404	29/04/2024	CARLOS ANDRES VALENCIA	75092399	330448
F17405	29/04/2024	JHONI ALEXANDER MORALES BUCHELI	1057783170	50840
F17406	29/04/2024	KELLY JOHANA AMARILES MONTES	1054875508	50840
F17407	29/04/2024	YAMILETH OSPINA RUIZ	1113628155	50840

F17408	29/04/2024	MARIA OLGA GARICA LONDOÑO	30303373	50840
F17409	29/04/2024	BEATRIZ HELENA PARRA LOPEZ	30297498	50840
F17410	29/04/2024	LUCILA GIRALDO DE HENAO	24294549	50840
F17411	29/04/2024	GERARDO MUÑOZ COLONIA	4530510	330448
F17412	29/04/2024	MARIA NEUBELIA NOREÑA DE VASQUEZ	24322687	50840
F17413	29/04/2024	JOHN ALEXANDER NARANJO ARISTIZABAL	1053767499	50840
F17414	29/04/2024	ROBINSON AMARILES SOLARTE	1060647301	50840
F17415	29/04/2024	JUAN CARLOS ARBELAEZ LONDOÑO	10284939	330448
F17416	29/04/2024	ROSA ANYUL CLARO CARRASCAL	27741290	330448
F17417	29/04/2024	GUSTAVO VELEZ	15910951	330448
F17418	29/04/2024	JAIR ALBERTO CAICEDO SANCHEZ	94531767	330448
F17419	29/04/2024	JHON FREDI RIVERA GOMEZ	1053778792	330448
F17420	29/04/2024	YENNY CAROLINA GOMEZ TABORDA	24331803	330448
F17421	29/04/2024	DANIELA CASTAÑO OROZCO	1002634211	50840
F17422	11/04/2024	BERTILDA AMEZQUITA DE LONDOÑO	28983441	330448
F17423	29/04/2024	ADRIANA PINEDA RAMIREZ	30308827	50840
F17424	29/04/2024	GLADYS GIRALDO RESTREPO	30296403	50840
F17425	29/04/2024	JHON FREDY HERRERA GALVIS	16076856	330448
F17426	29/04/2024	ALBEIRO SANCHEZ AGUIRE	10259183	50840
F17427	29/04/2024	JUAN PABLO RESTREPO BEDOYA	1816010	50840
F17428	29/04/2024	ORFILIA SERNA DE SOTO	24311500	50840
F17429	29/04/2024	JOSE MARIO AGUDELO TRUJILLO	1041148131	50840

F17430	29/04/2024	JOSE FERNANDO LONDOÑO HOYOS	10284034	50840
F17431	29/04/2024	ADRIANA MARIA ECHEVERRI CORRALE	24394318	330448
F17432	29/04/2024	ALBERTO JAVIER ASPRILLA MURILLO	8438821	50840
F17433	29/04/2024	YARLEDY URIBE VELASQUEZ	1053765898	50840
F17434	29/04/2024	NATALIA MEJIA BUITRAGO	1053798426	50840
F17435	29/04/2024	CRISTIAN CAMILO CRUZ VALENCIA	1053916427	307572
F17436	29/04/2024	LEONARDO ALBERTO PINEDA AGUIRRE	16073561	660896
F17437	29/04/2024	DUBER FERNEY QUINTERO LOPEZ	75050556	330448
F17438	29/04/2024	JOHANA MILENA CARDONA RAMIREZ	1002541991	50840
F17439	29/04/2024	IRIS DEL SOCORRO AVILA CONTRERAS	32723890	50840
F17440	29/04/2024	JORGE ANDRES SAMPER LASSO	15920141	330448
F17441	29/04/2024	LIBIA ESPERANZA BURBANO SANCHEZ	30307755	50840
F17442	29/04/2024	JOHN FABER CARDONA BEDOYA	15990249	330448
F17443	29/04/2024	GUILLERMO ARANGO HERNANDEZ	10225316	330448
F17444	29/04/2024	EDISON ANDRES JARAMILLO VALENCIA	1039022533	165224
F17445	29/04/2024	LUIS ALFREDO CHICA GARCIA	75055288	330448
F17446	29/04/2024	DIANA MARCELA SERNA MARIN	1053809626	455696
F17447	29/04/2024	JOSUE JARAMILLO CASTAÑO	4306086	330448
F17448	29/04/2024	JHONATAN RODRIGO CARDONA SEGURA	1054551694	50840

F17449	29/04/2024	FRANCISCO JAVIER HINCAPIE MURILLO	4471652	50840
F17450	29/04/2024	MARLOM LOPEZ ARRUBLA	9846088	330448
F17451	29/04/2024	MARIA INES ECHEVERRI LONDOÑO	30284172	50840
F17453	30/04/2024	JUAN DANIEL CASTILLO OSPINA	1054548757	165224
F17454	30/04/2024	HEIDY KATHERINE TORRES GALVEZ	1058819209	330448
F17455	30/04/2024	JOHANA GUILLEN LOPEZ	1033692303	50840
F17456	30/04/2024	FRANCIA ENED QUINTERO CIFUENTES	30298909	50840
F17457	30/04/2024	YHONY ANDREY QUINTERO CEBALLOS	16077246	50840

TOTAL

10829300